

BASE Y CONDICIONES PARA EL CONCURSO DE SANTIAGO INTERNATIONAL FASHION FILM FESTIVAL 2018

Santiago Fashion Film SpA, (el organizador) con domicilio en Santiago de Chile, R.U.T.: 76.517.206-3, organiza y produce el Santiago International Fashion Film Festival 2018 en su tercera edición, una competición de Fashion Films y video clips nacionales e internacionales a celebrarse en Santiago de Chile (el SAIFFF).

1. El Objeto

EL CONCURSO DE SAIFFF 2018 tiene como objetivo crear un espacio de participación entre directores, diseñadores, músicos y profesionales del mundo audiovisual y de la moda, así como también de estudiantes y artistas emergentes, para incentivo y promoción de la creatividad y experimentación de artistas en el campo de los contenidos audiovisuales, galardonando las obras de aquellos participantes que cumplan con los requisitos establecidos en estas “bases y condiciones” (en adelante e indistintamente, en singular o plural, “bases” o “condiciones”).

2. De los Participantes

El CONCURSO es válido en Chile y podrán participar los interesados en forma libre y gratuita desde las 20:00 horas del día 30 de Noviembre del 2017 hasta las 23:59 horas del día 25 de Febrero de 2018, no admitiéndose excepciones en ningún caso.

Solo pueden participar en el CONCURSO las personas mayores de 18, que cumplan con todos los requisitos y condiciones establecidos en estas bases.

3. Categorías

El SAIFFF distinguirá las siguientes categorías:

1. Mejor Fashion Film
 - a – Oro
 - b – Plata
 - c – Bronce

2. Mejor Fashion Film Nacional
 - a – Oro
 - b – Plata
 - c – Bronce

3. Mejor Fashion Film Artista Emergente

4. Mejor Fashion Film premio del público

5. Mejor Video Clip

4. De la presentación y la recepción de los proyectos

a) Inscripción:

Desde el 30 de Noviembre del 2017 hasta el 25 de Febrero, los participantes deberán ingresar a la pagina web www.saiff.com y completar en forma obligatoria los datos en la planilla de inscripción, adjuntando el link público o privado de su canal de video en donde se puede visualizar el FILM. En el caso de que el video sea de carácter privado, deberá proveer el password de acceso.

Cada PARTICIPANTE podrá inscribir tantos FILMS como desee.

Al inscribir el o los FILMS, el PARTICIPANTE automáticamente cede en forma gratuita los derechos de proyección y reproducción del mismo al ORGANIZADOR con los fines de ser usado como promoción, a través de los canales de comunicación del SAIFFF (web, redes sociales, televisión, etc.), así como también la información de los PARTICIPANTES y el material adicional que pudiera tener el FILM, tales como fotos, sinopsis, afiches, etc.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de ampliar el plazo de inscripción, previo anuncio en su pagina web y redes sociales.

Se considerará positivamente el carácter inédito de las obras presentadas, sin ser este un requisito excluyente para la participación del FILM que haya sido estrenado previamente.

b) Pre selección

-Siete profesionales del medio Audiovisual, música y la Moda revisarán las piezas postuladas, evaluando con criterios estandarizados, y realizando una preselección de aproximadamente setenta FILMS. Posteriormente, la selección será examinada por los miembros del jurado de SAIFFF 2018 para elegir las obras que participarán de la competencia final y determinar los ganadores de esta.

-Los FILMS seleccionados serán informados a través del sitio web y las redes sociales del SAIFFF, dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas de efectuada la selección. Asimismo, el ORGANIZADOR en el plazo de SETENTA Y DOS (72) horas, se pondrá vía correo electrónico con los PARTICIPANTES que posean FILMS seleccionados.

Los PARTICIPANTES seleccionados deberán enviar los siguientes requisitos:

Video en HD (1920x1080)

3 Fotos del Film en tamaño mínimo de 800px de altura y una resolución de 300dpi, las cuales pudieran ser utilizadas para promoción por parte del festival.

Lista de créditos de la pieza.

Breve biografía del realizador y una breve sinopsis de la pieza.

Planilla de autorización de exhibición de la pieza facilitada por los organizadores del festival.

c) Requisitos para los Films:

Deben de tener una duración de mínimo sesenta (60) segundos hasta máximo de diez (10) minutos, incluyendo créditos iniciales y finales.

La pieza debe de ser un trabajo original y no un extracto ni extensión de otro trabajo.

El realizador deberá tener los derechos de la música usada dentro de la pieza, de lo contrario el ORGANIZADOR se reserva el derecho de rechazarlo.

La pieza puede ser un trabajo original del PARTICIPANTE, o puede ser una pieza por encargo de alguna empresa, debiendo tener la autorización expresa por escrito de la titular de los derechos.

Además de respetar las condiciones de la plataforma de video utilizada, los FILMS inscritos no podrán contener material pornográfico o contenidos que amenacen a cualquier entidad, lugar, grupo o ideología. No podrá violar ninguna de las leyes vigentes. No podrá infringir ningún derecho de privacidad y/o de la propiedad intelectual (incluyendo cualquier tema musical, al menos que se tenga una licencia de uso o sea de dominio público).

El incumplimiento de alguno de los puntos anteriores será causal de descalificación.

d) El SAIFFF:

El ORGANIZADOR enviará una invitación doble a todos los PARTICIPANTES seleccionados para asistir al SAIFFF, que tendrá lugar en la Fundación cultural de Providencia. El ORGANIZADOR no está en la obligación de facilitar alojamiento o desplazamiento de los PARTICIPANTES ni pagar gasto alguno de traslado. Para poder asistir es imprescindible confirmar la asistencia por escrito en los plazos que indique el SAIFFF y el ORGANIZADOR.

El ORGANIZADOR nombrará un jurado conformado por siete (7) miembros, profesionales de reconocida trayectoria en la actividad audiovisual y/o cultural y/o de moda. Una vez conformado, se anunciará en el sitio web de SAIFFF.

El jurado seleccionará las obras ganadoras de acuerdo a su evaluación y mayoría simple de votos. Se entregará un galardón a cada categoría.

Se deja constancia que:

(I) El ORGANIZADOR podrá reemplazar a aquellos jurados que se vieran imposibilitados de cumplir con su labor.

(II) Los fallos del jurado son inapelables.

(III) El jurado podrá declarar algún premio desierto.

Los criterios fundamentales de evaluación para la selección de las piezas, serán la innovación, la creatividad, la estética, además del mérito técnico y artístico del FILM presentado.

Para la categoría “ARTISTA EMERGENTE” se seleccionarán piezas que pertenezcan a PARTICIPANTES que sean estudiantes de escuelas o universidades, o cualquier persona que esté comenzando a realizar obras del género.

El ORGANIZADOR informará a los ganadores su condición, a través de una comunicación telefónica y/o a través del sitio web y/o por correo electrónico, de acuerdo a los datos brindados en la ficha de inscripción y se publicarán así mismo en el sitio web del SAIFFF. La entrega de los premios se llevará a cabo en el lugar y fecha anunciados por el ORGANIZADOR.

e) Premiación:

-El ORGANIZADOR anunciará los ganadores de cada categoría al correo electrónico entregado en la postulación, y serán presentados en el sitio web y redes sociales de SAIFFF. Los galardones correspondientes a cada categoría se entregarán durante la ceremonia de clausura.

-Las obras ganadoras serán homenajeadas en la ceremonia de clausura de SAIFFF. En caso de que un participante no pueda asistir, podrá enviar un tercero en su representación, previamente informado a EL ORGANIZADOR.

5. Casos de ilegalidad.

Los PARTICIPANTES eximen al ORGANIZADOR de cualquier responsabilidad derivada del plagio, engaño, fraude, simulación, o cualquier otra trasgresión de la legislación vigente en la que pudieran incurrir los PARTICIPANTES en el concurso. La participación en el concurso supone la certificación por parte del PARTICIPANTE de que así sea.

En el caso de que el ORGANIZADOR detecte cualquier anomalía o sospecha, o reciba una denuncia en contra de un PARTICIPANTE que involucre alguna de las transgresiones señaladas anteriormente o esté impidiendo el normal desarrollo del SAIFFF, alterando ilegalmente su registro, participación o utilizando material que no sea de su autoría, o en el que no figure su imagen, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrán de forma unilateral y mediante resolución fundada eliminar la inscripción de ese PARTICIPANTE. Por tanto, el ORGANIZADOR se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier PARTICIPANTE que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

6. Autorización de utilización de nombre e imagen

Los PARTICIPANTES otorgan al ORGANIZADOR la licencia de uso no exclusivo, (entendiéndose que el PARTICIPANTE posee la libertad de otorgar licencias de uso a otras personas naturales o jurídicas diferentes al ORGANIZADOR), mundial e irrevocable para ser utilizado de forma parcial o completa los derechos de exhibición, explotación comercial y comunicación pública de sus FILMS al ORGANIZADOR para su exhibición total o parcial durante el SAIFFF, la ceremonia

de premiación, eventos paralelos, fiesta de clausura, el sitio web del SAIFFF, redes sociales y cualquier tipo de soporte audiovisual que esté a disposición del ORGANIZADOR para contribuir a su promoción.

Los PARTICIPANTES otorgan dicha licencia durante el plazo de catorce (14) meses para la difusión en cualquier medio de comunicación audiovisual y prensa existente y/o a existir en el futuro para su difusión como seleccionado o ganadores del SAIFFF.

Los seleccionados otorgan licencia a su vez de los derechos de exhibición, distribución y comunicación pública de las imágenes adjuntas a su candidatura, con la única finalidad por parte del SAIFFF de usarlas para la comunicación, así como autorizan al festival a las extracciones de imágenes de sus piezas con los mismos fines.

El PARTICIPANTE garantiza por el presente documento que posee todos los derechos necesarios para otorgar al licenciatarlo los derechos referidos, entendiéndose dentro de estos los derechos de imágenes de los modelos y/o obras de arte que aparezcan en las piezas presentadas. El PARTICIPANTE indemnizará rápida, completa y efectivamente al ORGANIZADOR y lo eximirá de todos los costes (incluidos los costos legales razonables), gastos, reclamaciones, daños y perjuicios y cualquier otra responsabilidad en la que el licenciatarlo haya incurrido por el incumplimiento de cualquiera de las condiciones del presente contrato por parte del licenciador.

El ORGANIZADOR entiende que la propiedad intelectual y los derechos de autor del FILM pertenecen al PARTICIPANTE.

Los PARTICIPANTES autorizan al ORGANIZADOR a utilizar informativa y publicitariamente su nombre, imagen y obra para ser difundido con finalidad publicitaria, de entretenimiento y/o promoción por todos los medios que el ORGANIZADOR considere convenientes, en espacios públicos, privados y/o virtuales, sin que tal utilización les otorgue derecho a percibir retribución alguna y sin necesidad de consulta previa. El ORGANIZADOR podrá utilizar todos los FILMS o dejar de hacerlo, en su totalidad o en parte, pudiendo acortar las obras o resumirlas, así cuando lo considere necesario, respetando siempre el espíritu del contenido y dentro del marco de usos y costumbres en la industria audiovisual. El ORGANIZADOR, podrá publicar y/o exponer públicamente los trabajos recibidos sin obligación de pago o contraprestación alguna de los participantes, hayan sido o no sus obras objeto de preselección y/o premio alguno, en las mismas condiciones y con las mismas garantías que lo establecido previamente para los preseleccionados y ganadores.

7. Aceptación de las Bases del Concurso

La participación e inscripción en el presente CONCURSO supone la aceptación total de las presentes Bases y Condiciones. Las mismas pueden leerse y descargarse en el sitio web: www.saiff.com

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de enmienda, cambio o modificación de las presentes Bases y Condiciones, incluyendo pero no limitándose a los plazos, fechas, el carácter de los premios y su entrega, informando de ser necesario a los PARTICIPANTES con anterioridad al cambio de las mismas.

El ORGANIZADOR no será responsable: (I) de ningún daño perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los PARTICIPANTES o terceros, en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en este CONCURSO y/o con relación a la utilización de los premios; (II) por fallas en la red telefónica, de la red de internet, de los servicios postales, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo del CONCURSO; (III) por el deterioro, hurto, robo, extravío y/o destrucción de las obras mientras se encuentran en la sede del ORGANIZADOR, en el lugar de exposición o durante su traslado desde y hacia ambos lugares.

Los PARTICIPANTES son los únicos responsables por la veracidad de los datos suministrados al ORGANIZADOR y la falta de veracidad de los mismos les hará perder todo derecho a la asignación de los premios que hubieren obtenido, así como también responsables directos de los perjuicios que hubieran causado al ORGANIZADOR y/o terceras personas. Los PARTICIPANTES exoneran de responsabilidad al ORGANIZADOR por el uso indebido por parte de terceros de los datos informados. Los datos de los PARTICIPANTES serán guardados por el ORGANIZADOR en forma confidencial y estarán protegidos por un sistema de acceso restringido a personas ajenas al ORGANIZADOR. Podrán ser consultados, modificados o suprimidos a solicitud de los PARTICIPANTES, enviando un correo electrónico a info@saiff.com

Los datos de los registros del CONCURSO serán almacenados en la base de datos ubicada en el domicilio legal del ORGANIZADOR. El titular de los datos personales tiene derecho a exigir información sobre los datos relativos a su persona, y en ningún caso este derecho de las personas a la información, modificación, cancelación o bloqueo de sus datos personales puede ser limitado por medio de ningún acto o convención, conforme lo establecido los artículos 12 y 13 de la ley N° 19.628. La información requerida es necesaria para organizar y realizar el presente CONCURSO. Asimismo, el ORGANIZADOR podrá utilizarla como base de datos interna para realizar acciones promocionales o de marketing directo. Los datos personales podrán ser consultados, modificados o suprimidos a solicitud de los PARTICIPANTES, enviando un correo electrónico a info@saiff.com .

El ORGANIZADOR podrá ampliar la cantidad de premios ofrecidos y/o la vigencia del concurso cuando circunstancias no imputables a él ni prevista en estas bases, o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor, lo justifiquen.

8. Arbitraje de resolución de conflictos

Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre los PARTICIPANTES y el ORGANIZADOR respecto al CONCURSO o de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de estas bases o cualquier otro motivo será sometida a arbitraje, conforme al Reglamento Procesal de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago, vigente al momento de solicitarlo.

Las partes confieren poder especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago A.G., para que, a petición escrita de cualquiera de ellas, designe a un árbitro arbitrador de entre los integrantes del cuerpo arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago.

En contra de las resoluciones del arbitrador no procederá recurso alguno, renunciando las partes expresamente a ellos. El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción.